

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **44087** CIUDAD REAL

Doña María Pilar Moreno Arenas, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 y de lo Mercantil de Ciudad Real, anuncia:

Que en la sección V de Liquidación del concurso ordinario n.º 329/12 referente al deudor "Arco Promotora Urbana de Viviendas, S.L.", por auto de fecha 11 de noviembre de 2013 se ha acordado lo siguiente:

- 1.- Aprobar el plan de liquidación presentado por la Administración Concursal.
- 2.- La formación de la sección VI, de Calificación.
- 3.- Cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse y ser parte en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable en el plazo de diez días, de conformidad a lo preceptuado en el artículo 168 de la Ley Concursal.
- 4.- Transcurrido dicho plazo, se procederá de conformidad con lo dispuesto en el art. 169 y siguientes de la Ley Concursal.

Ciudad Real, 19 de noviembre de 2013.- Secretaria Judicial.

ID: A130064935-1